

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	0176-2025-OASA/OEC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En Puno, a los 07 días del mes de ABRIL del 2025, siendo las 16:15 horas, en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, se constituye el responsable del ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 000040-2025-GRP-OASA de fecha 20 de Febrero del 2025, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 022-2025-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO CUT BACK MC-30 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TURISTICO, TRAMO PHUTINI.- JAYU JAYU ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO, a fin de otorgar la buena pro.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección			
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	HECTOR J. NINA QUISPE	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la Calificación, es postor ganador de la BUENA PRO ES			
	Nombre o Razon Social del Postor Ganador			Monto Adjudicado
	IMPORTACIONES SUAREZ E.I.R.LTDA.			396,000.00
7	BASE LEGAL			
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organismo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	El Organismo Encargado de Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.			
8	 HECTOR J. NINA QUISPE NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	0096-2025-OASA/OEC			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En Puno, a los 07 de Abril del 2025, en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 000040-2025-GRP-OASA de fecha 20 de Febrero del 2025, encargado de la preparacion, conducir y realizacion del procedimiento de seleccion SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 022-2025-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO CUT BACK MC 30 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TURISTICO, TRAMO PHUTINI - JAYU JAYU ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO, a fin de verificar la documentacion requerida en las BASES, segun orden de prelación.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El organo encargado de las contrataciones (OEC) es el encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion:				
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	HECTOR J. NINA QUISPE	Dependencia	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE un total de 17 participantes.				
	N°	NOMBRE Y RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	Fecha de registro	Estado
	1	ALBORNOZ ALVAREZ DALI IDALIA	10224650456	2025-03-11 12:04:13.0	Válido
	2	TONE BURGOS RICHARD LUCIANO	10483523021	2025-03-11 20:16:27.0	Válido
	3	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	20100226147	2025-03-13 10:46:22.0	Válido
	4	IMPORTACIONES SUAREZ E.I.R.LTDA.	20273780646	2025-03-07 17:34:05.0	Válido
	5	CORPORACION RIO BRANCO S A	20486255171	2025-03-13 23:24:54.0	Válido
	6	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	20527405760	2025-03-07 12:05:44.0	Válido
	7	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20574690219	2025-03-07 15:01:56.0	Válido
	8	PROMAINGSA S.A.C.	20600616235	2025-03-11 16:02:45.0	Válido
	9	PISCOS S.A.C.	20600912071	2025-03-08 08:12:52.0	Válido
	10	EDIGIS S.A.C.	20601908183	2025-03-07 10:57:51.0	Válido
	11	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	20604202842	2025-03-11 23:08:51.0	Válido
	12	CORPORACION BELMOR S.A.C.	20605685138	2025-03-07 20:40:01.0	Válido
	13	CORPORACION SALGAL S.A.C.	20605822721	2025-03-07 07:53:43.0	Válido
	14	CONSORCIO COMPANY VIAL CAMPOS & LOAYZA S.R.L.	20607728471	2025-03-12 19:34:00.0	Válido
	15	NERV - ASFALTOS Y PROYECTOS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607735248	2025-03-10 18:01:29.0	Válido
	16	COMERCIALIZADORA DE ASFALTOS VASCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607931128	2025-03-11 22:31:14.0	Válido
	17	GRUPO ASF SOLUCIONES CORPORATIVAS S.A.C.	20608984870	2025-03-07 09:19:10.0	Válido
5	DETALLE DE LOS POSTORES				
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a traves del SEACE, con el estado valido, de acuerdo al siguiente detalle				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
	1	CORPORACION SALGAL S.A.C.	13/03/2025	11:51:09	
	2	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	13/03/2025	20:47:16	
	3	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2025	16:42:11	
	4	IMPORTACIONES SUAREZ E.I.R.LTDA.	13/03/2025	21:54:13	
	5	ALBORNOZ ALVAREZ DALI IDALIA	12/03/2025	19:06:19	
	6	PROMAINGSA S.A.C.	11/03/2025	16:41:57	
	7	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	13/03/2025	15:02:24	
6	APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES				
	N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Propuesta Economica	Orden de Prelacion
	1	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20574690219	444,000.00	1
	2	IMPORTACIONES SUAREZ E.I.R.LTDA.	20273780646	445,000.00	2
	3	PROMAINGSA S.A.C.	20600616235	448,800.00	3
	4	CORPORACION SALGAL S.A.C.	20605822721	459,000.00	4
	5	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	20527405760	478,800.00	5

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

6	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	20100226147	504,000.00	6
7	ALBORNOZ ALVAREZ DALI IDALIA	10224650456	600,000.00	7
6.1	SOLICITUD DE REDUCCION DE OFERTA			
	<p>En cumplimiento al art. 68.3. del RLCE, indica que En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita a los postores la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. Y con fecha 14 del presente el Órgano Encargado de las contrataciones, Remitió las cartas para su reducción de Oferta, a los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, otorgándoles 01 día hábil a partir de la comunicada el presente.</p> <p>POR LO TANTO SE RECIBIO LAS CARTAS DE AMBOS POSTORES DE LA ORDEN DE PRELACION 1 Y 2 TENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Propuesta Económica	Orden de Prelacion
1	IMPORTACIONES SUAREZ E.I.R.LTDA.	20273780646	396,000.00	1
2	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20574690219	444,000.00	2
NOTA 1	<p>Luego del orden de prelación establecido por el sistema, el OEC verificó la presentación, en ambas ofertas, (segun orden de prelación) de la documentación requerida en las Bases. Sin embargo, ambas ofertas económicas superaron el valor referencial, lo que generó que no pueda otorgarse la buena pro, sino que, la Entidad solicitó la reducción de las ofertas económicas primigenias.</p> <p>La buena pro se otorgó después de verificar que las condiciones de precio fueran las mejores, por lo que resulta claro que la decisión final debe contener las ofertas económicas actualizadas producto de la solicitud de reducción formulada por la Entidad, ya que la finalidad de la subasta inversa electrónica es otorgarle la buena pro al postor que oferte el menor precio. Dicho de otra manera, si la Ley y el Reglamento hubiesen determinado que la reducción de precios no varía el orden de prelación, se habría establecido entonces esta reducción en un momento posterior a la buena pro.</p> <p>Sin perjuicio de lo expuesto, considerando que en situaciones como la acontecida en el presente caso se ha obtenido, luego del procedimiento de rechazo de ofertas un precio que es menor a la que ofertó el primer lugar en el orden de prelación (luego del procedimiento de rechazo), y que la normativa de contratación pública busca maximizar el valor de los recursos públicos, y que la finalidad de la subasta inversa es obtener la oferta económica de menor precio por bienes y/o servicios que cuentan con ficha técnica y que uno de los principios es el de eficacia y eficiencia.</p>			
BASE LEGAL DE APOYO	Resolución N° 01338-2024-TCE-S			
7	<p>De acuerdo a la Directiva N°006-2019-OSCE/CD., en los numerales 7.4, el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores. 7.5 señala Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases, En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación, el OEC realizo la verificación de la documentación requerida en las bases a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar y obtienen los siguientes resultados.</p>			
Literal	Documentos de presentacion obligatoria y Requisitos de Habilitacion	IMPORTACIONES SUAREZ E.I.R.LTDA.	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
a)	Declaracion jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI	SI	
b)	Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta.	SI	SI	
c)	Declaracion jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del reglamento. (Anexo N°2)	SI	SI	
d)	Declaracion jurada de cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas con tenidas en el Capitulo III de la presente seccion. (Anexo N°3)	SI	SI	
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	N/C	N/C	
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI	SI	
	CONDICION	CALIFICA	CALIFICA	
Nota				
8	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	El organo encargado de las contrataciones OEC, segun lo indicado en la Directiva N°006-2019-OSCE/CD., de acuerdo a la verificacion de la documentacion requerida en las bases y en cumplimiento del numeral 7.6 se otorga la buena pro a; IMPORTACIONES SUAREZ E.I.R.LTDA., con RUC. 20273780646, con una oferta de S/396,000.00 (Trescientos Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles).			
9	 HECTOR J. NINA QUISPE NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			